
RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se nombra la Comisión de Valoración en el procedimiento para la provisión en los Centros de Profesorado y Recursos del Principado de Asturias de 3 plazas de Asesoría Técnico-Docente en la "Unidad Especializada de Formación CompMatEdu", en régimen de comisión de servicios.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 27 de julio de 2026, de la Consejería de Educación, se convoca el procedimiento para la provisión en los Centros de Profesorado y Recursos del Principado de Asturias de 3 plazas de Asesoría Técnico-Docente en la "Unidad Especializada de Formación CompMatEdu", en régimen de comisión de servicios (BOPA del 6 de agosto de 2026).

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, procede realizar el nombramiento de la Comisión de Valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.- La Base octava de la convocatoria establece "Por Resolución de la Consejería de Educación que se publicará en el portal educativo Educastur, a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se nombrará a las personas que componen la Comisión de Valoración y a las personas suplentes de cada una de ellas."

RESUELVO

Primero.- Nombrar la Comisión de Valoración en el procedimiento para la provisión en los Centros de Profesorado y Recursos del Principado de Asturias de 3 plazas de Asesoría Técnico-Docente en la "Unidad Especializada de Formación CompMatEdu", en régimen de comisión de servicios, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web www.educastur.es.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Eva Ledo Cabaleiro

ANEXO

Comisión de Valoración del procedimiento para la provisión en los Centros de Profesorado y Recursos del Principado de Asturias de 3 plazas de Asesoría Técnico- Docente en la "Unidad Especializada de Formación CompMatEdu", en régimen de comisión de servicios (BOPA de 6 de agosto de 2026).

COMISIÓN	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTA:	Dña. María Dolores Bueno Aldea, Directora General de Inclusión Educativa y Ordenación.	Dña. Begoña Cañete Chalver, Jefa de Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado.
VOCAL:	D. Jesús Riesgo Morán, Inspector de Educación.	Dña. Sara Álvarez Morán, Inspectora de Educación.
VOCAL:	Dña. Montserrat Hevia Valle, Técnica Especialista en Administración Educativa.	D. Nieves García Morán, Asesora de Transformación digital del CPR de Gijón-Oriente.
VOCAL:	Dña. Marta Fernández García, Asesora Técnico-Docente en el CPR Oviedo.	Dña. María Menéndez Martínez, Asesora Técnico-Docente en el CPR Avilés.
SECRETARIA:	Dña. Nuria González Fernández, Jefa de Negociado de Formación del Profesorado.	D. Santiago González García, Administrativo del Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado.